COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

TERCERA MODIFICACIÓN (PRÓRROGA) CONTRATO No. 0165-ARC-CBN6-2021, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ" Y INDUSTRIAS ERREGE SAS, NIT 800031074-1.

Los suscritos, de una parte el Señor Capitán de Fragata **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**, Comandante de la Base Naval ARC Bogotá, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.158 de Bogotá D.C., mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval ARC "Bogotá", debidamente nombrado mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006 del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y la No. 1897 del 29 de Junio de 2021 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra la Señora **ROSA MARGARITA GARCÍA,** Representante Legal de la firma **INDUSTRIAS ERREGE SAS,** con NIT. **800031074-1,** que en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA - de común acuerdo deciden celebrar la TERCERA MODIFICACIÓN (**PRÓRROGA**) al Contrato No. 0165-ARC-CBN6-2021, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía, de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. **2)** Que el Contrato No. 0165-ARC-CBN6-2021, se firmó el 09 de agosto de 2021. **3)** Que el objeto del Contrato No. 0165-ARC-CBN6-2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE GORRAS Y TAPAGORRAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL,** de acuerdo el ANEXO "A" del presente contrato, y a la fecha su valor asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS** ($366.466.000.00) M/cte, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar. **4)** Que El plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente hasta el día 04 de noviembre de 2021. **5)**. Que el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad No. 35921 del 26 de enero de 2021 y perfeccionado mediante el Registro Presupuestal No. 389321 del 11 de agosto de 2021. **6)** Que la primera modificación del contrato se realizó mediante acta de fecha 30 de agosto de 2021, en la cual fue modificado el cronograma de entregas. **7)** Que la segunda modificación del contrato se realizó mediante acta de fecha 12 de octubre de 2021, en la cual se realizó adición y se prorrogo el contrato. **8)** Que mediante ponencia de fecha 04 de noviembre de 2021, la Señora TF JENNIFER JULIANA RAMIREZ VALERO, Jefe División de Abastecimientos Base Naval N°6 ARC "Bogotá" – Usuario, indica que Teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 03 de Noviembre del 2021, la INDUSTRIAS ERREGE S.A.S, manifiesta que solicita considerar la posibilidad de otorgar una prórroga al plazo de ejecución pactado para la adición, por un lapso de tiempo máximo de 15 días, tiempo que se considera suficiente para tener el material listo para su respectiva entrega, cumpliendo con todos los requisitos, así como los requerimientos de empaque y rotulado. La anterior petición está sustentada mediante las circunstancias y hechos expuestos a continuación por parte del contratista y que impiden realizar la entrega total de los elementos contratados así: *"1. El material termoplástico empleado para la elaboración de la estructura de la Gorra Naval femenina, fue solicitado con la debida antelación, mediante orden de compra No. 142 al proveedor GCH y Cia. Ltda.; sin embargo, en fecha 2 de noviembre recibimos un oficio donde éste nos expresa sus dificultades para cumplir con dicha orden, el mismo día en que debía entregarlas; aclarándonos que dentro de los 10 días siguientes podrá despacharnos dicho material (anexamos copia del oficio del proveedor y la orden de compra 142). 2. En este momento están disponibles para ser entregadas únicamente el ítem de gorras masculinas, es decir un total de 184 unidades de Gorra Naval Masculina para Oficial Subalterno y Suboficial. Por tanto, solicitamos amablemente, se programe este mismo día (4-nov.-2021) la inspección de requisitos generales del 100% del producto terminado. 3. Después de recibida la lámina requerimos de 1 día hábil para fabricar las 10 unidades de Gorra Naval Femenina para Oficial Subalterno y Suboficial. A continuación, presentamos el cuadro de elementos contratados con sus respectivas fechas de entrega; así como el nuevo cronograma de ejecución para los elementos objeto de la prórroga.*

ELEMENTOS CONTRATADOS

Ítem	Descripción	Norma y/o Especificación técnica aplicable	Cantidad total	Valor total incluido IVA	Fecha de entrega hasta
3	GORRA NAVAL MASCULINA OF. SUBALTERNO, SUBOFICIAL Y GUARDIA MARINA	ET-ARC-BNL06-0021-A4 "GORRA NAVAL MASCULINA"	184	$34.960.000	4-Nov.-2021
4	GORRA NAVAL FEMENINA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL	ET-ARC-DIABA-0023-A2 "GORRA NAVAL FEMENINA"	10	$ 2.800.000	18-Nov.-2021

NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LOS ELEMNTOS CON FECHA DE ENTREGA 18-NOV.-2021	
Actividad	**Fecha proyectada**
Fecha estimada para tener disponibilidad del 2% de la producción.	16-noviembre-2021
Fecha estimada para tener disponibilidad del 100% de la producción.	17-noviembre-2021
Fecha estimada para la entrega efectiva y total del bien.	18-noviembre-2021

Como puede notar, para INDUSTRIAS ERREGE SAS, fue imposible prever que el proveedor no podría entregar a tiempo el material solicitado, ya que durante el seguimiento no manifestó dificultad alguna para hacerlo. Siendo para nosotros imposible encontrar un material que lo supla, ya que este material fue desarrollado expresamente para nuestra compañía, por lo anterior solicita se considere otorgar la prórroga al plazo de entrega solicitado, para los elementos correspondientes a 10 Gorras Navales Femeninas". En atención a lo anterior la División de abastecimientos se permite como usuario recomendar la aceptación de la prorroga con el fin de cumplir con los fines institucionales como lo es suministrar dotación de uniformes al personal militar de la Armada Nacional, lo siguiente de conformidad con los inconvenientes indicados por la firma INDUSTRIAS ERREGE S.A.S, mediante oficio de fecha 03 de Noviembre del 2021, una vez verificada y analizada la solicitud la entidad se permite informar que el plazo de ejecución será hasta el **18 de noviembre de 2021**, y las entregas serán de la siguiente manera:

Forma de ejecución quedaría así:

- GORRA NAVAL MASCULINA

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 ½	46	04/11/2021
2	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 ¾	46	04/11/2021
3	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 5/8	46	04/11/2021
4	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 7/8	46	04/11/2021
TOTAL		184	-

- GORRA OFICIAL FEMENINA

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 21	05	18/11/2021
2	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 21 ½	05	18/11/2021
TOTAL		10	-

En consideración de lo expuesto, las partes acuerdan. **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA,** la División de abastecimientos se permite como usuario recomendar la aceptación de la prorroga con el fin de cumplir con los fines institucionales como lo es suministrar dotación de uniformes al personal militar de la Armada Nacional, lo siguiente de conformidad con los inconvenientes indicados por la firma INDUSTRIAS ERREGE S.A.S, mediante oficio de fecha 03 de Noviembre del 2021, una vez verificada y analizada la solicitud la entidad se permite informar que el plazo de ejecución será hasta el **18 de noviembre de 2021**, y las entregas serán de la siguiente manera:

Forma de ejecución quedaría así:

- GORRA NAVAL MASCULINA

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 ½	46	04/11/2021
2	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 ¾	46	04/11/2021
3	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 5/8	46	04/11/2021
4	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 7/8	46	04/11/2021
TOTAL		184	-

- GORRA OFICIAL FEMENINA

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 21	05	18/11/2021
2	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 21 ½	05	18/11/2021
TOTAL		10	-

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA: Una vez suscrita la presente modificación, el CONTRATISTA debe Modificar las garantías del contrato de conformidad con la presente modificación y adjuntar a través de la plataforma Secop II, la garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la presente modificación. **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS:** Forman parte de la presente modificación y se anexan a la misma: **1)** Ponencia de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrita por la señora TF JENNIFER JULIANA RAMIREZ VALERO, Jefe División de Abastecimientos Base Naval N°6 ARC "Bogotá" – Usuario. **2)** Oficio de firma **INDUSTRIAS ERREGE SAS,** oficio de fecha 03 noviembre de 2021, acepta realizar la presente modificación. **3)** Los Demás documentos que formen parte de la presente modificación. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

SC-2021006521

cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente contrato adicional, en Bogotá D.C, el 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR LA ARMADA NACIONAL:

Capitán de Fragata **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CF **JIDSELIN CAÑON PINILLA**
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

TK **KAREN LIZET ACEVEDO**
ASESORA JURÍDICA BNL06

CC **EDWIN MEJIA MANTILLA**
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

TS **Sandra López**
EJECUTIVO/A DE CONTRATOS BNL06

POR EL CONTRATISTA:

ROSA MARGARITA GARCÍA
Representante Legal
INDUSTRIAS ERREGE SAS

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SC-2021006521